



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 077 / 04

Sucre, 07 de abril de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota de referencia los dirigentes de la comunidad de Teja Huasi, hacen conocer al pleno del Ente Deliberante que las comunidades de Teja Huasi. La Ermita, Tranca Mayu, Kello Kaka y Kasa Huasa, se encuentran ubicadas al otro lado del río Chico y que debido a la falta de acceso vehicular sufren pérdidas continuas en su producción.

Que, mencionan que la falta del puente, provoca que las personas tanto del lugar como visitantes se encuentren en peligro por la repentina llegada del río, además que el transporte por este motivo, no ingresa hasta las comunidades mismas, obligando a los comunarios a realizar caminatas sacrificadas con cargas en sus espaldas.

Que, hacen conocer que dentro del trabajo comunal han logrado hace bastante tiempo la elaboración del perfil de proyecto y a través del FDC (Fondo de Desarrollo Campesino) en convenio con la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y la participación de un estudiante de UNIVALLE se consiguió la elaboración del estudio del Proyecto a nivel de Factibilidad., documentos que a la fecha se encuentran en poder del SubAlcalde de este distrito.

Por todo lo expuesto solicitan al Pleno del Ente Deliberante la ejecución del Puente Vehicular Tejahuasi, sin embargo dado el estado de la documentación corresponde inicialmente contar con un Estudio a Diseño Final del Mencionado Proyecto, por lo que corresponderá al ejecutivo proceder con este, para luego con financiamiento del FPS (Fondo Productivo Social) y otras entidades pueda lograrse la concreción del anhelado acceso vehicular.

POR TANTO:

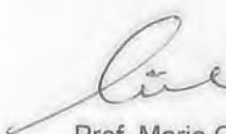
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,


RESUELVE:

Art.1º Instrúyase al ejecutivo municipal que por las instancias que correspondan y con cargo a recursos de preinversión (partida Nº 22000401) proceda a contratar una consultora para que elabore el **Estudio a Diseño Final del Proyecto Puente Vehicular Tejahuasi** en el formato exigido por del Fondo Productivo Social a fin de que con posterioridad se recurra a esa entidad para el financiamiento de la ejecución del proyecto, además de adelantar con la mencionada entidad gestiones para este propósito.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL